

TEMA 6.- El procedimiento administrativo local: Concepto, principios y fases.

ANEXO II:

TEMA 7.- La lectura en nuestra sociedad. El poder y el placer de leer.

TEMA 8.- La biblioteca pública municipal. Definición, espacios y funciones y servicios que debe ofrecer.

TEMA 9.- La colección de la biblioteca pública: Criterios generales para la selección y adquisición de sus fondos. El circuito del libro desde su adquisición hasta que se pone a disposición del lector en las distintas secciones de la biblioteca.

TEMA 10.- Catalogación y clasificación de los fondos. La Biblioteca informatizada.

TEMA 11.- Acceso a los fondos en la biblioteca pública municipal. El servicio de préstamo.

TEMA 12.- La información en la biblioteca pública municipal. Atención al público y servicios de información a la comunidad. La información local y municipal.

TEMA 13.- La formación de usuarios en la biblioteca pública municipal. Visitas guiadas, formación continua con otras instituciones (colegios, institutos, asociaciones...) Recursos de información y ayuda al lector, guías de uso, boletines bibliográficos.

TEMA 14.- La sección de adultos y la sección infantil en la biblioteca pública municipal. Espacios, fondos, ordenación y servicios. Principales editoriales y colecciones de libros para adultos/as y para niños/as.

TEMA 15.- El servicio de referencia: Materiales que conforman la colección. Características y criterios de selección. El bibliotecario de referencia. Funciones.

TEMA 16.- Las publicaciones periódicas en la biblioteca pública municipal. Criterios de selección y tratamiento técnico. Formas de acceso a su contenido. Las revistas digitales. Principales revistas culturales en la actualidad.

TEMA 17.- Los audiovisuales en la biblioteca pública municipal. Sección de fonoteca y videoteca. Criterios de selección. Catalogación, clasificación y presentación de estos materiales.

TEMA 18.- Actividades de dinamización, promoción del libro y de la lectura en la biblioteca pública municipal. Dinamización de las distintas secciones.

TEMA 19.- La biblioteca pública municipal como centro de gestión cultural. Dinamización externa.

TEMA 20.- Introducción a Internet, principales servicios y aplicaciones para los usuarios de la biblioteca. Navegación y búsqueda de información.

En Fraga, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

5587

EDICTO

Por D. Luis Miranda Pascual, se ha solicitado la Licencia municipal para la Instalación y puesta en funcionamiento de una explotación ganadera de 300 plazas de ovino de carne, con emplazamiento en Partida de Cabanetas, de Graus, Polígono 6, parcela 311.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y demás disposiciones y normativas complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito en la Secretaría Municipal, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Graus, a 30 de agosto de 2004.- El alcalde, Ramón Miranda Torres.

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

5598

EDICTO

D. Eduardo González Pérez, con DNI 17.995.186-D, en nombre propio, ha solicitado a esta Alcaldía licencia para explotación de vacuno joven a emplazar en la parcela núm. 240 del polígono núm. 1, del término municipal de Torres de Barbués.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torres de Barbués, a 7 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, Celsa Ana Rufas Acín.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

5600

EDICTO

D. Antonio Otín Cenis, va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: "Legalización y mejora de explotación vacuna" a emplazar en Polígono 504, parcela 1 de Sabiñánigo.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 7 de septiembre de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

5601

EDICTO

D. José Julián Bellosta Zamora, va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: "Nueva explotación equina de recreo para paseos turísticos en régimen extensivo" a emplazar en el núcleo urbano de Bara.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 7 de septiembre de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

5602

EDICTO

Dª. Mª. Soledad Guayarte Bernal, con DNI 18.016.983-W, en nombre propio, ha solicitado a esta Alcaldía licencia para legalización de balsas de decantación y desecación para tratamiento de purines en explotación porcina de cebo a emplazar en la parcela núm. 10 del polígono núm. 3, del término municipal de Almuniente.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Almuniente, a 8 de septiembre de 2004.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

5603

EDICTO

Habiendo solicitado Dª Bénédicté Guettat, en representación de Asociación Guayente, con CIF nº G22014450, y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Afueras, s/n de Sesué, licencia de actividad clasificada y obra mayor de Instalación de un depósito aéreo de 2450 L. de G.L.P. para la Asociación Guayente en su centro El Remós de la C/ Afueras s/n de la localidad de Sesué, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alfonso Molina Clemente, visado el 8 de marzo de 2004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sesué, a 3 de septiembre de 2004.- El alcalde-presidente, José Félix Demur Delmás.